

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2020 00365 00
Demandante: EDWIN FLANKLIN CUBILLOS BUSTOS.
Demandada: NIDIA PAOLA HERNÁNDEZ BAEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que en el auto admisorio de la demanda no se ordenó el emplazamiento,² se dispone:

ORDENAR el **EMPLAZAMIENTO** de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso, en la forma establecida en los artículos 108, núm. 6º art 375 del C.G.P., y el artículo 10 de la Ley 2213/2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 43 exp dig.

² Dto pdf 17 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66406c7c2075c41e021e441f4df018a824c56e59e1e5953cd02c24480dde28c**

Documento generado en 11/12/2023 11:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>